

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
e) Número oferta de Compra	N°38	
d) Nombre de la Oferta de Compra	SUMINISTRO DE MEDIOS DE ALACENAMIENTO	
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.	DPG, S.A. DE C.V.	
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa	DPG, S.A. DE C.V.	
h) Giro o finalidad	VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	MEDIANA EMPRESA
	Según Ministerio de Hacienda	MEDIANA EMPRESA
j) No. Registro de Contribuyente	78077-4	
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.	0614-090294-106-0	
l) Clasificación de Empresa	MEDIANA EMPRESA	
m) Dirección de la empresa	33 AVE. SUR #922 COL. CUCUMACAYAN, SAN SALVADOR	
n) Número de teléfono	2526 - 6500 / 2526 - 6519	
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	Ing.
	Cargo	Tec. Preventa
	Teléfono fijo	2526 - 6219
	Teléfono celular	7840 - 7477
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		







BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos Oportunidades, cerramos trofos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	17 MARZO DE 2020	CONTRATO N°:	26828
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	17/1/2021
NOMENCLATURA:	SIJMINISTRO DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO		
PRODUCTO:	ITEMS: 1. 2. 3. 4. 5. 9.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNIFARIO US\$.	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 DIAS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	100 %		
PUESTO DE BOLSA O UCENCIARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
Nº. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O UCENCIARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ENRIQUE AUGUSTO FLORES MAJANO		
Nº. CREDENCIAL:	176		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$5,723.36	
IVA & VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$744.04	
TOTAL	US\$	\$ 6.467.40	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN MIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA– 3812020, VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



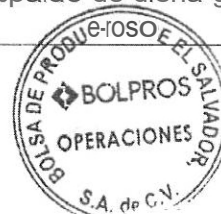
## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

Nombre de la oferta	SUMINISTRO DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO
Producto	Discos Duros y Memorias USB
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	Segun anexo, FONDOS GOES
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicos que no se encuentren incapacitadas poro ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Público.</li> <li>2. Lo negociación se realizará por ítems.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación. se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable. una Declaración Jurada ante notario en lo que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno. varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO No. 3.</b></li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><b>Plazo de entrega:</b></p> <p>La entrega se realizará en dos entregas una luego del cierre del contrato y lo segundo al finalizar el mes de Agosto 2020. previa coordinación con el administrador de contrato (debido a las necesidades y funciones de la FGR, el mes programado de entrego podrá cambiar. previa notificación con anticipación por parte del administrador del contrato de acuerdo con las necesidades de lo institución.)</p> <p><b>Horario de Entrega:</b></p> <p>Lo entrega del suministro deberá ser en un término de 5 días hábiles después de recibir la nota de pedido, todo en horario de 8:00 a.m. o 4:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de contrato.</p> <p><b>Plazo y forma de entrega:</b></p> <p>La FGR requiere que la entrega del suministro contratado se realice de acuerdo o demanda, hasta por la cantidad máxima contratado por ITEM. de acuerdo o lo establecido en el numeral 2. CALENDARIZACION PARA LA ENTREGA. las que deberán realizarse en un período máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha establecida en la Solicitud de Orden de Entrega emitida y notificada por el Administrador de Contrato.</p> <p><b>Horario de Entrega:</b></p>



## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

	<p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p><b>Lugar para la entrega del suministro:</b> En las oficinas de la DIRECCIÓN DE ANALISIS, TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN de la FGR, ubicada en Calle Cortez Blanco, Número 18, Residencial Madre Selva, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad</p> <p>Posterior o cada uno de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de pago.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban o satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li><li>b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</li><li>c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega de cada ítem.</li><li>d) Orden de Entrega. (según sea el caso).</li></ul> <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito o lo USI con cinco (5) días hábiles de anticipación o la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</li></ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</li></ul> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>./ Garantía de Fábrica:</li></ul> <p>El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro requerido, documentos que respalden la Garantía de Fábrica del suministro requerido, detallados en los ítems del 1 al 10 se requiere de un año de garantía por desperfectos de fábrica, la cual deberá estar respaldada por el proveedor local, entregando documentación de respaldo de dicha garantía.</p>



## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

	<p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se debe,án de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolso de Productos y Servicios y serán devueltos una vez se cumpla con los entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzado,as, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por lo Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. los cuales! deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscallán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coercitiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el coso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando lo penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores o la techa original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, lo penalización mínima a imponer relacionada con la entrego <b>de</b> productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y lo penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI. y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según seu el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USI. por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecho de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades</p>



3

# Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

## B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

### ITEM 1: USB DE 16 GB; CANTIDAD REQUERIDA 10

Capacidad de almacenamiento de 16GB
Incluir un año de garantía
Tipo de conexión USB
Velocidad de conexión 3.0 compatible con 2.0
Presentar imagen de lo ofertado
Agregar todas las especificaciones técnicas del producto
Tiempo de entrega: 5 días hábiles a partir de la notificación de Administrador de Contrato

### ITEM 2: USB DE 32 GB; CANTIDAD REQUERIDA 50

Capacidad de almacenamiento de 32 GB
Incluir un año de garantía
Tipo de conexión USB
Velocidad de conexión 3.0 compatible con 2.0
Presentar imagen de lo ofertado
Agregar todas las especificaciones técnicas del producto
Tiempo de entrega: 5 días hábiles a partir de la notificación de Administrador de Contrato

### ITEM 3: USB DE 64 GB; CANTIDAD REQUERIDA: 60

Capacidad de almacenamiento de 64GB
Incluir un año de garantía
Tipo de conexión USB
Velocidad de conexión 3.0 compatible con 2.0
Presentar imagen de lo ofertado
Agregar todas las especificaciones técnicas del producto
Tiempo de entrega: 5 días hábiles a partir de la notificación de Administrador de Contrato

### ITEM 4: USB DE 128 GB; CANTIDAD REQUERIDA: 60

Capacidad de almacenamiento de 128GB
Incluir un año de garantía
Tipo de conexión USB
Velocidad de conexión 3.0 compatible con 2.0
Presentar imagen de lo ofertado
Agregar todas las especificaciones técnicas del producto
Tiempo de entrega: 5 días hábiles a partir de la notificación de Administrador de Contrato

### ITEM 5: USB DE 256 GB; CANTIDAD REQUERIDA: 50

Capacidad de almacenamiento de 256GB
Incluir un año de garantía
Tipo de conexión USB
Velocidad de conexión 3.0 compatible con 2.0
Presentar imagen de lo ofertado
Agregar todas las especificaciones técnicas del producto
Tiempo de entrega: 5 días hábiles a partir de la notificación de Administrador de Contrato



# Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

## ITEM 9: DISCO DURO DE 8 TB; CANTIDAD REQUERIDA: 10

Capacidad de almacenamiento de 8TB
Incluir un año de garantía
Tipo de conexión USB
Velocidad de conexión 3.0 compatible con 2.0
Alimentación de energía USB o por medio de adaptador
Presentar imagen de lo ofertado
Agregar todas las especificaciones técnicas del producto
Tiempo de entrega: 5 días hábiles a partir de la notificación de Administrador de Contrato

### C. CALENDARIZACION PARA ENTREGA

Se aceptará el máximo de 2 entregas, una al firmar el contrato y otra al finalizar el mes de Agosto/2020, tomando en consideración que: debido a las necesidades y funciones de la FGR, el mes programado de entrega podrá cambiar, previa notificación con anticipación por parte del administrador del contrato de acuerdo con las necesidades de la institución.

\* EL MES PROGRAMADO DE ENTREGA PODRÁ CAMBIAR, Y ESTO LO NOTIFICARÁ CON ANTICIPACIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

### D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar una (1) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, en donde se manifieste que ha proporcionado en los últimos 24 meses, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato **(Según el modelo del Anexo 4)**.
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5)**.

### E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores ( 1 Y 2), se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto lo oferta técnica que no podrá ser cambiada o razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS POR LOTE.





## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

### F. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

[l] oferlante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los cportodos de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica do por aceptada los indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivados de la falta de conocimiento o malo interpretación de estos.

### 2) PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferto técnico se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *iisico y digital editable* que incluyo las especificaciones técnicas solicitadas y los especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE-ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIE)1D BE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA y MODEL ODEL EQUIPO

### 3) CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a los especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.

### ANEXO N°I

#### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_ mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado). (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en lo oferta presentada para la oferto de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentro privodo(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho oclivo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebro o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de instiución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causo



## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo". y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con lo normativo vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales. III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de los Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **e)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación,



## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

hayan sido sancionados administrativo o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure lo inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicos que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estos inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidos no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no excedo del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier tomo el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplado en los literales del romano anterior; b) Si ateciare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con los especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobado; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario



# Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

## ANEXO N° 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		1
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
e) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona Aatural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		1
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

### ANEXO No. 3

#### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En lo ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE:** 1) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA No. \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_". promovida por el \_\_\_\_\_, en lo Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios; contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha reolindo acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y los subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privado o público, con respecto o cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Los cantidades que serán ofertados, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Los estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otro contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios controlados. 11) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conllevo la falsedad de los situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actuó el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a lo vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de lo ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consto de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



# Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

## ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferto de Compro N° \_\_\_\_\_  
" \_\_\_\_\_ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forno porte de nuestros proveedores y reeizó el "(Describir el suministro controtodo)" a nuestro empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Molo <input checked="" type="checkbox"/>

Nombre de lo Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente o los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

### NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cortas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este torneo, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tener en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



# Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

## ANEXO N°S

### MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado los especificaciones técnicos y condiciones generales establecidos en la oferta de compra referente al "**SUMINISTRO DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO**". y de ganar la rueda de negociación, mediante lo presente nos comprometernos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ o los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
TELÉFONO:

sello de la empresa o institución  
(según el caso)



# Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO N° 6

Controlo	26828	Numero Oferta:	38/2020				
Oferto:	SUMINISTRO DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	USB DE 16 GB	UNIDAD	10	\$ 4.50442478	\$ 45.04	\$ 5.09	\$50.91
2	USB DE 32 GB	UNIDAD	50	\$ 4.53982301	\$ 226.99	\$ 5.13	\$256.50
3	USB DE 64 GB	UNIDAD	60	\$ 8.00884956	\$ 480.53	\$ 9.05	\$543.10
4	USB DE 128 GB	UNIDAD	60	\$ 15.97345133	\$ 958.41	\$ 18.05	\$1.093.00
5	USB DE 256 GB	UNIDAD	50	\$ 53.07964602	\$ 2.653.98	\$ 59.98	\$2.999.00
9	DISCO DURO DE 8 TB	UNIDAD	10	\$ 135.84070796	\$ 1.358.41	\$ 153.50	\$1.541.91
MONTO TOTAL					\$ 5,723.36		\$6,467.40



Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 76  
Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Correo  
BOLPROS, S.A. de C.V.



## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

	<p>incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y todo aquella información que permito establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles poro solicitar la ejecución coactivo por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arls. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio poro lo USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en coso de existir acuerdos entre los partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevos ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de lo garan1fa.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de 60 días calendarios, poro tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato lo siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el administrador de control a nombre de la Fiscalía General de la República.</li><li>b) Así también deberá incluir todos los descuentos derivados por la aplicación de penalizaciones por el incumplimiento de la disponibilidad del suministro requerido, número de contrato, número de Orden de Entrega y el precio unitario con IVA.</li><li>c) Acta de Recepción</li><li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li><li>e) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. para lromitor en el último cobro, deberá ser por el monto total.</li></ul> <p>Todo lo anterior posterior al Vo.Bo. del Administrador de Contrato deberá ser presentado a la TESORERIA INSITUTUCIONAL DE LA FGR.</p> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro. la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecho no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmcdo y sellada por el Administrador del Contrato en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido.</p> <p>Dicho documentación es necesaria poro la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuento Único del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánico de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p>



## Anexo de Contrato No. 26828, Oferta de Compra No. 38, 17/03/2020

1

	Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y o la Prestación de Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al control de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en lo USI los precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 6</b></li> <li>4. Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales.</li> </ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	10 meses o partir del cierre de la negociación
<b>Adendas y prórrogas</b>	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

### 1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

A.

N° Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	USB DE 16 GB	UNIDAD	10
2	USB DE 32 GB	UNIDAD	50
3	USB DE 64 GB	UNIDAD	60
4	USB DE 128 GB	UNIDAD	60
5	USB DE 256 GB	UNIDAD	50
9	DISCO DURO DE 8 TB	UNIDAD	10



*Handwritten mark*